RESOLUCIÓN I. M. N° 053/2017 (Cincuenta y tres)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EN EL LOTE N° 1 AL ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA CON CI N° 3.993.266 Y EL LOTE N° 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO CON CI N° 3.813.859 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 001/2017 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES ASESORIA ID N° 323.582" Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE----------

VISTO : El Dictamen CEO N° 001/2017 de fecha 01 de Marzo de 2017,del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución N° 044/2017 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa ,Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional , y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", CAPITULO III. De la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones del Intendente, en su Art. 51 dispone "*Son atribuciones del Intendente: inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones*", y, ----------

QUE, la Ley N° 5.554 de fecha 05 de Enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017",prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto N° 6715 de fecha 24 de Enero de 2017 " POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016,QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017",establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y,----------

QUE, el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), Inc. 9. Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde, y,----------

QUE, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, *legales que sustenten la viabilidad de adjudicar resolución mediante* ----------

QUE, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley **N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación en el **Lote N° 1 al ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA por un monto total de Gs. 40.000.000.(**Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido, y en el **Lote N°2** al **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO por un monto total de Gs.40.000.000**.(Guaraníes cuarenta millones)IVA Incluido.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Todos juntos, hacemos el cambio !
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 053/2017 (Cincuenta y tres)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EN EL LOTE N° 1 AL ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA CON CI N° 3.993.266 Y EL LOTE N° 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO CON CI N° 3.813.859 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 001/2017 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES ASESORIA ID N° 323.582" Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1) **APROBAR** la adjudicación y firma de contrato por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N°001/2017,"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES ASESORIA" ID N° 323.582 en el Lote N° 1 al ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA CON CI N° 3.993.266 por un monto total de Gs.40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)IVA Incluido, y en el Lote N° 2 al ABOGADO *WALDO CESAR LEON MELGAREJO CON CI N° 3.813.859* por un monto total de Gs.40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)**IVA Incluido----------

Art. 2) **ENCARGAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la prosecución de los trámites necesarios, de conformidad a las disponibilidades *presupuestarias e imputar la erogación autorizada en el Art. 1) al Rubro 260.-* del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Villa Hayes. ----

Art. 3) **COMUNICAR,** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. ---------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Abog. JOSÉ L. ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS
Secretario General

Ing. ESTEBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal